

Juzgado de Primera Instancia N° 18 de Málaga

C\ Fiscal Luis Portero García, s/n, 29010, Málaga, Tfno.: 951938267 677982255, Fax: 951939100, Correo electrónico: atpublico.jinstancia.18.malaga.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G.: 2906742120240058800.

Tipo y número de procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 60/2025. Negociado: 6

Materia: Otros asuntos de parte general

De: ELISABET GALLARDO VAZQUEZ

Abogado/a:

Procurador/a:

Contra: JUAN JOSE GALLARDO VAZQUEZ

Abogado/a:

Procurador/a:

DECRETO

Letrada de la Administración de Justicia: D.^a Belen Sánchez Sánchez

En Málaga, a uno de abril de dos mil veinticinco.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- ELISABET GALLARDO VAZQUEZ ha presentado solicitud en la que promueve expediente de jurisdicción voluntaria a fin de que se declare la ausencia legal de JUAN JOSE GALLARDO VAZQUEZ y se le nombre representante, quien, según se expone en la solicitud, ha desaparecido de su domicilio desde hace tres años.

Señala como parientes próximos de la persona ausente a ELISABET GALLARDO VÁZQUEZ y a MARIA DEL MAR GALLARDO VÁZQUEZ.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Examinada la solicitud, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte solicitante reúne los requisitos de capacidad necesarios para comparecer en juicio, conforme a lo determinado en los artículos 6 y 7 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC).

Así mismo, está legitimada para promover el expediente según establecen los artículos 68 de la Ley de la Jurisdicción Voluntaria (LJV) y 182 del Código Civil (CC).

Segundo.- Este Juzgado tiene competencia objetiva y territorial para conocer de la solicitud por aplicación de los artículos 2 y 68 de la LJV.

Tercero.- Por último, la solicitud reúne los requisitos precisos por lo que procede admitirla a trámite, citar a quienes han de intervenir en el expediente a fin de comparezcan



Código:	OSEQR79C54ZA3JKU48DV4G8W4JTM9K	Fecha	01/04/2025
Firmado Por	BELEN SÁNCHEZ SÁNCHEZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3



ante la Letrada de la Administración de Justicia, con las prevenciones previstas en el artículo 17 de la LJV y concordantes y ordenar la publicación de edictos en la forma establecida en el artículo 70.2 de la LJV.

Cuarto.- Para la averiguación del paradero de la persona ausente, procede acordar a instancia de parte como prevé el artículo 70.3 de la LJV, las medidas que se expresan en la parte dispositiva.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se admite a trámite la solicitud reseñada en los antecedentes de esta resolución de que se declare la ausencia legal de JUAN JOSE GALLARDO VAZQUEZ.

2.- Se acuerda celebrar comparecencia, que tendrá lugar el **06/05/2025 a las 12:30 horas**, en el Juzgado de Instancia nº 18 de Málaga, ante la Letrada de la Administración de Justicia.

3.- Cítese a la parte solicitante, al Ministerio Fiscal así como a los parientes y personas interesadas designadas en la solicitud., con entrega de la copia de esta resolución, de la solicitud y de los documentos que la acompañan.

En las cédulas de citación se harán las siguientes advertencias:

- Que han de acudir a la comparecencia con los medios de prueba de que intenten valerse.

- Que en el plazo de cinco días deben indicar al Juzgado las personas que por no poderlas presentar ellas mismas han de ser citadas por la Letrada de la Administración de Justicia para que asistan como testigos o peritos, facilitando los datos y circunstancias precisas para llevar a efecto la citación. Se les informará también que los gastos ocasionados por testigos y peritos serán a cargo de quien los proponga (artículo 7 de la LJV).

- En el mismo plazo de cinco días podrán pedir respuestas escritas a cargo de personas jurídicas o entidades públicas, por los trámites establecidos en el artículo 381 de la LEC.

- Que si no asisten a la comparecencia, se celebrará el acto y continuará el expediente.

- Que quien pretenda formular oposición deberá hacerlo en el plazo de cinco días.

4.- Publíquese dos veces esta resolución por medio de edictos, con un intervalo mínimo de 8 días, que se fijarán en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga.

5.- Para la averiguación del paradero de JUAN JOSE GALLARDO VAZQUEZ se



Código:	OSEQR79C54ZA3JKU48DV4G8W4JTM9K	Fecha	01/04/2025
Firmado Por	BELEN SÁNCHEZ SÁNCHEZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



acuerda practicar las siguientes diligencias: librar oficio a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para averiguación de su paradero.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de REPOSICIÓN ante la Letrada de la Administración de Justicia, mediante escrito presentado en la Oficina judicial en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Lo decreto y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQR79C54ZA3JKU48DV4G8W4JTM9K	Fecha	01/04/2025
Firmado Por	BELEN SÁNCHEZ SÁNCHEZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

